



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE DZIDZANTUN, DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

En el municipio de Dzidzantún, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 14 horas con 20 minutos, del día 22 febrero del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Dzidzantún, ubicado en el predio número 127 de la calle 21, entre 26 y 28 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente sesión ordinaria. -----

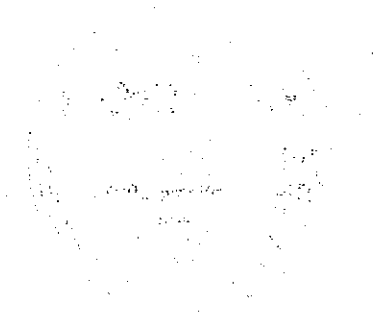
En uso de la palabra, C. Clara Marcelina Pech Canche Consejera Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Dzidzantún, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 14 horas con 20 minutos del día 22 de febrero del año 2021 damos inicio a la presente sesión ordinaria. -----

Por lo que en este acto presento mi renuncia al cargo de consejero presidente, sin menos cabo de mis derechos como consejero electoral del consejo municipal de DZIDZANTÚN, por lo que solicito a este consejo municipal me sea aceptada en el momento de que sea nombrado el nuevo consejero presidente. El motivo de esta petición se debe a razones de salud y personales -----

Por lo que solicitó a los integrantes de este consejo con derecho a voz y voto, que si tienen alguna propuesta de quien ocupara las funciones de consejero presidente favor de levantar la mano y decir el nombre completo de la propuesta-----

Por lo que la consejera electoral C. Yazmin Abigal Campos Escamilla, en uso de la voz, agradece a la consejera presidente C. Clara Marcelina Pech Canche por el tiempo que ocupó el cargo, proponiendose a ella misma, C. Yazmin Abigail Campos Escamilla, para ocupar el cargo de Consejera Presidente, por lo que la Consejera Electoral C. Yazmin Abigail Campos Escamilla pregunta si existe observación alguna sobre la propuesta presentada -----

Por lo que la Secretaria Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento de la Consejera Electoral C. Yazmin Abigail Campos Escamilla para el cargo de Presidente de este Consejo Municipal Electoral favor de levantar la mano; a lo que la Secretaria Ejecutivo dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada **Mayoría** de votos siendo estos dos votos a favor de los consejeros electorales, para ocupar el cargo de Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Dzidzantún. -----



.....

.....

7

Por lo que la Consejera Electoral C. Clara Marcelina Pech Canche, manifiesta que en virtud de la aprobación de la Consejera Electoral C. Yazmin Abigail Campos Escamilla como Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Dzidzantún, siendo las 14 horas con 25 minutos del día de hoy, 22 de febrero del año 2021, se solicita al Consejero Electoral C. Yazmin Abigail Campos Escamilla, tenga bien ocupar el lugar de Presidente Consejera con la finalidad de que presida y dirija el desarrollo de la presente Sesión. -----

Continuando en uso de la voz la Consejera presidenta, C. Yazmin Abigail Campos Escamilla de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria ejecutiva proceder con el primer punto de la orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** de la Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva C. Ariana Judith Carrillo Campos para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Clara Marcelina Pech Canché.

Consejero Electoral C. Emilio Jesus Sosa Estrada

Consejera Presidente Electoral C. Yazmin Abigail Campos Escamilla.

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la **Secretaria ejecutiva C. Ariana Judith Carrillo Campos**, con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Aida Cristina Torres Faisal, representante propietario

Partido Revolucionario Institucional, C. José Gilberto Lizama Guerrero, representante suplente.

Partido de la Revolución Democrática, C. Gregoria May Nahuat, representante propietaria

Seguidamente la consejera presidenta, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto **dos** de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales



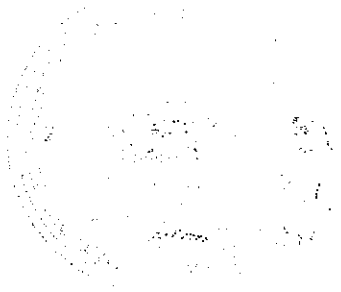
Electorales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

La Consejera Presidenta, de acuerdo al punto número tres de la orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejera Presidenta, solicitó a la Secretaria ejecutiva que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Lectura de oficios recibidos ante este Consejo Municipal Electoral.
6. Aprobación en su caso del PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DZIDZANTUN, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS DE USO COMÚN PARA LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL PARA LA CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.
7. Distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del proceso electoral ordinario 2020-2021.
8. Asuntos Generales.
9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
10. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión.
11. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día.





12. Clausura de la sesión.

Seguidamente la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto cinco de la orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

1.- Oficio número 02/2021/12 de fecha 11 de Febrero de 2021 asignado por el H. Ayuntamiento de Dzidzantun donde se nos informa sobre los espacios públicos de uso comun mismos que seran sorteados en la presente sesion con base al acuerdo 001

2.- Oficio de fecha 12 de febrero de 2021, emitido por Partido Verde Ecologista de Mexico, solicita su acreditacion del partido y presentan a su propietario C. Diana Balbina Alvarado Kú y su representante suplente, C. Landy Beatriz Galaz Alonzo.

3.- Oficio de fecha: 15 de Febrero de 2021, en el que el Partido Accion Nacional solicita el cambio a nombramiento de los representantes de partido, en este caso al suplente C. Luis Alberto Escalante Bobadilla.

4.- Oficio de fecha 17 de Febrero de 2021, en el que el Partido Fuerza por Mexico, solicita su acreditacion del partido y presentan a su propietario, C. Julio Alfonso Ceron Celis y su representante suplente, C. Norma Alejandra Torres Garnica.

5.- Oficio de fecha 17 de Febrero de 2021, en el que el Partido Movimiento Ciudadano, en donde se da acreditación del partido y presentan a su propietario, C. Reyna Belem Fuentes Villamil y su representante suplente, C. Mirna Arlene Pech luit.

6.- Oficio de fecha 18 de Febrero de 2021 presentado por el partido **MORENA**, donde se solicita la acreditacion del partido, quedando como propietario C. Luis Raul Coral Erosa y como suplente C. Irving Raul Estrada Lara.

A continuación la consejera presidenta con fundamento en los artículos 168 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: **FUERZA POR MEXICO, MORENA, MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO VERDE ECOLIGISTA DE MEXICO**. Continuando con el uso de la voz, a la consejera presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones incorporadas en este acto deberán rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal.



Continuando con el desarrollo de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, presentó el punto número **seis** consistente Aprobación en su caso del PROYECTO DE ACUERDO CM/001/2021/DZIDZANTUN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DZIDZANTÚN, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS DE USO COMÚN PARA LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL PARA LA CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.

seguidamente la Consejera Presidenta, solicita a la Secretaria Ejecutiva de lectura al proyecto de acuerdo en cuestión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 14 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicita de manera atenta y respetuosa la dispensa de la lectura de los considerandos del presente proyecto de acuerdo a tratar, para dar lectura únicamente al considerando veintiuno y al punto de acuerdo primero, en virtud de haber sido tratado en una junta de trabajo previa realizada entre los integrantes de este Consejo Electoral; acto continuo, la Consejera Presidenta pregunta a los integrantes de este Consejo Electoral, si existe observación alguna al respecto; una vez otorgada la dispensa la Consejera Presidenta sede el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva, quien en uso de la voz y en virtud de la dispensa previamente concedida procede únicamente dar lectura al considerando quince y al punto de acuerdo primero respectivo:

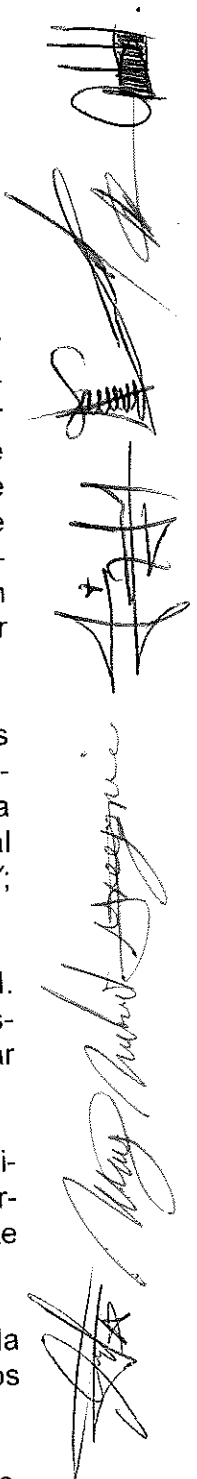
15.- Que en virtud de las disposiciones legales establecidas en los preceptos señalados con antelación, es necesario que el Consejo Municipal de Dzidzantún de este Instituto establezca las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, tomando como base según el artículo 230 fracción III de la LIPEEY; quedando de la manera siguiente:

PRIMERA. - Todos los espacios de uso común que en su caso sean otorgados por el H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán, serán repartidos entre los Partidos Políticos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

SEGUNDA. - Cada espacio de los lugares de uso común serán repartidos en forma equitativa, de manera que los Partidos Políticos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán tengan por lo menos un espacio en el municipio durante la campaña.

TERCERA- De los lugares de uso común que fueran a ser repartidos, se numerará cada fracción sujeta a repartirse, para que éstas puedan ser plenamente identificadas por los Partidos Políticos, para el periodo de campañas electorales.

CUARTA. - Las fracciones referidas en la Base anterior, se representarán en papeletas, las cuales serán introducidas en una urna, mismas que los Consejeros Electorales irán





4

tomando al azar y cuyo número extraído se ira asignando al partido político según corresponda a la prelación de su inscripción ante el Consejo General del Instituto. El número que conste en la papeleta que se hubiera sacado de la urna será el de la fracción que le corresponda al Partido Político. A continuación, el Consejero Electoral que extrajo la papeleta, dará lectura en voz alta al número contenido en ella, debiendo entregar ésta al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Dzidzantún, para que éste corrobore el número que le haya correspondido al Partido Político, y de esta manera determinar el espacio de uso común que le corresponda.

QUINTA. - Cuando un Partido Político no utilizara el espacio de uso común que le hubiera correspondido conforme a las bases aprobadas, dicho espacio no podrá ser utilizado por diverso Partido Político.

SEXTA. - En caso de que al finalizar la división equitativa de los espacios de uso común que el Ayuntamiento otorgue, existiere algún espacio sobrante que por su naturaleza de dimensiones no pudiera dividirse, éste quedará sin uso.

SÉPTIMA. - Los Partidos Político tendrán la obligación de cumplir la reglamentación municipal y/o estatal correspondiente.

OCTAVA.- Los Partidos Políticos tendrán la obligación de estar sujetos a las disposiciones relativas a la propaganda de la precampaña y campaña electoral de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

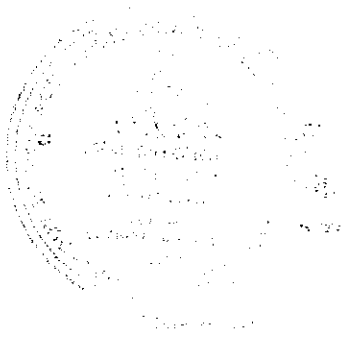
Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo Municipal de Dzidzantún emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, descritas en el considerando quince del presente acuerdo.

Acto continuo, la consejera presidenta, manifestó que en virtud de lo expuesto por la Secretaria Ejecutiva, preguntó a los integrantes del Consejo Electoral Municipal, si existe alguna observación con respecto al proyecto de acuerdo de la bases para el procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; no habiendo manifestación alguna en contra, a la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva precediera a tomar la votación para la aprobatoria de dicho acuerdo, por lo que la Secretaria Ejecutiva, en uso de la voz y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento







de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Electoral Municipal con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el proyecto de acuerdo CM/001/2021/DZIDZANTUN de la bases para el procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, había sido aprobado por **unanimidad** de votos de los consejeros electorales presentes.

Acto seguido la Presidenta, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera proceder con el siguiente punto de la Orden del Día, a lo que la Secretaria ejecutiva dio lectura al punto número **siete**, siendo la distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, otorgados por el H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán; a lo que el Consejero Presidente, manifiesta que mediante oficio número 02/2021/12 de fecha 11 de Febrero de 2021, el H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán, otorgo los espacios de uso común siguientes:

ESPACIO	DIRECCIÓN	MEDIDAS
CAMPO DE BÉISBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE DZIDZANTUN	C. 21 X 30	14 MTS. DE FRENTE POR 16 MTS DE COSTADO
CAMPO DE SOFT BOL DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO	C. 18 X 11 Y 9	PARTE SUPERIOR DE LAS GRADAS, ABARCANDO 27 MTS.
CANCHA SAN JUAN	C. 16 X 27	PARTE SUPERIOR DE LAS GRADAS, ABARCANDO 17 MTS

Continuando con el uso de la voz la Consejera Presidenta, manifestó que en virtud de los espacios de uso común otorgados, en este acto procedemos a realizar la distribución de dichos espacios conforme a las bases previamente acordadas. Una vez realizado el procedimiento establecido para la distribución de los espacios de uso común, la Secretaria Ejecutiva, informo que la distribución para cada lugar quedo de la manera siguiente:

1. Lugar marcado con el número 1, para el Partido Político Nueva Alianza
2. Lugar marcado con el número 2, para el Partido Político Partido del Trabajo.
3. Lugar marcado con el número 3, para el Partido Político Partido de la Revolución Democrática.
4. Lugar marcado con el número 4, para el Partido Político Partido Verde Ecologista de México.
5. Lugar marcado con el número 5, para el Partido Político Partido Revolucionario Institucional.
6. Lugar marcado con el número 6, para el Partido Político Fuerza por México.





ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ ԿՐԹԱԿԱՆԱԿՈՒԹՅԱՆ ԿՐԹԱԿԱՆՈՒԹՅԱՆ ՄԻՆԻՍՏԵՐԱՆ
ԿՐԹԱԿԱՆԱԿՈՒԹՅԱՆ ԿՐԹԱԿԱՆՈՒԹՅԱՆ ՄԻՆԻՍՏԵՐԱՆ


ՀԱՅԱՍՏԱՆ

7. Lugar marcado con el número 7, para el Partido Político Redes Sociales Progresistas.
8. Lugar marcado con el número 8, para el Partido Acción Nacional.
9. Lugar marcado con el número 9, para el Partido Político Morena.
10. Lugar marcado con el número 9, para el Partido Encuentro Solidario.
11. Lugar marcado con el número 9, para el Partido Político Movimiento Ciudadano.

Acto continuo, la Consejera Presidenta, manifiesto que en virtud de lo expuesto por la Secretaria Ejecutiva, pregunto a los integrantes del Consejo Electoral Municipal, si existe alguna observación con respecto a la distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020 y 2021, otorgados por el H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán, tal y como se plasma en el anexo marcado como **Anexo 1**, mismo que formaran parte integra del acta de la presente sesión; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejera Presidenta Instruye a la Secretaria Ejecutiva para tomar la votación correspondiente, por lo que la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) el Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Electoral Municipal con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, la distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, otorgados por el H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán, había sido aprobada por **unanimidad** de votos, de los consejero electorales presentes.

A continuación, la Consejera presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva continuar con el siguiente punto del orden del día. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, continuó con el punto número ocho del orden del día, siendo este Asuntos Generales.

Por lo que la Consejera Presidenta, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Municipal que desearan hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, Por lo que la Consejera Presidente, en el uso de la voz manifiesta que respecto de este punto del orden del día, propone con fundamento en lo señalado en el artículo 166 del Reglamento de Elecciones, el espacio que ocupará la bodega electoral para el resguardo de los paquetes electorales, en virtud de que cuenta con las condiciones que garantizan la seguridad de los mismos, siendo este el cuarto ubicado frente al baño, cuyas medidas aproximadas son de un metro con setenta centímetros por dos metros cuadrados. Pregunto a los integrantes del Consejo si existe alguna observación con respecto a la presente propuesta del espacio que ocupará la bodega electoral. No existiendo observación alguna, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán, procedo a solicitar al Secretario Ejecutivo tomar la votación de los integrantes del Consejo Electoral de Dzidzantun con derecho a voz y voto. Por lo que la Secretaria Ejecutiva, conforme a lo instruido por la





REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
DEPARTMENT OF HEALTH, EDUCATION AND WELFARE

1960

Presidencia de este Consejo y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes de este Consejo Municipal Dzidzantun con derecho a voz y voto, solicitando que quien esté por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Visto esto, la secretaria ejecutiva informa que la propuesta formulada por la Presidencia de este Consejo para la ubicación del lugar que ocupará la bodega electoral de este Consejo ha sido aprobada por unanimidad de votos de los Consejero Electorales presentes. A continuación la Consejera Presidente preguntó a los integrantes del Consejo si tienen algún otro asunto a tratar. Y no habiendo ningún interesado para utilizar este espacio para tratar un asunto en particular, se da continuidad al siguiente punto del orden del día.

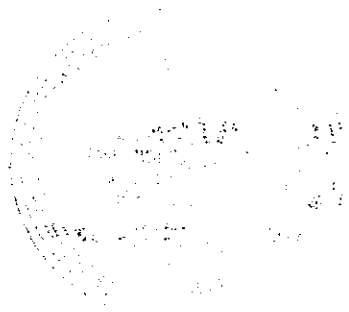
Acto seguido, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **nueve** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos; por lo que la Consejera Presidenta en uso de la voz siendo las 15 horas con 00 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 15 horas con 30 minutos.

Siendo las 15 horas con 30 minutos, se reanuda la presente Sesión ordinaria, a lo que la Consejera Presidenta, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Clara Marcelina Pech Canché.
Consejero Electoral C. Emilio Jesus Sosa Estrada



Consejera Presidente Electoral C. Yazmin Abigail Campos Escamilla.
Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la **Secretaria ejecutiva C. Ariana Judith Carrillo Campos**, con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Aida Cristina Torres Faisal, representante propietaria
Partido Revolucionario Institucional, C. José Gilberto Lizama Guerrero, representante suplente
Partido de la Revolución Democrática, C. Gregoria May Nahuat, representante propietaria

Continuado con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número **once**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Acto seguido la Consejera Presidenta C. Yazmin Abigail Campos Escamilla con fundamento en el artículo diecisiete numeral cinco del reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisada el proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, a lo que la Consejera Presidente pregunta a los miembros del Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con la dispensa solicitada, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Dzidzantún, instruye a la Secretaria Ejecutiva que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levanten la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que la dispensa solicitada de la lectura del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los consejeros municipales electorales. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, la Consejera Presidenta, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión ordinaria del Consejo Municipal de Dzidzantún de fecha 22 de febrero de 2021; y no habiéndola, con fundamento en el artículo cinco inciso i) del propio ordenamiento jurídico. La Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Dzidzantún instruye a la Secretaria Ejecutiva que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levanten la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que el acta de la presente sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Municipales Electorales.

Acto seguido la Consejera Presidenta C. Yazmin Abigail Campos Escamilla solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en

cumplimiento del punto número **once** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **doce** de la Orden del Día, la Consejera Presidenta C.Yazmin Abigail Campos Escamilla, dio por clausurada la Sesión de ordinaria del día 22 de Febrero de 2021, siendo las 15 horas con 45 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión ordinaria a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



C.YAZMIN ABIGAIL CAMPOS ESCAMILLA
CONSEJERA PRESIDENTA



C. EMILIO JESUS SOSA ESTRADA
CONSEJERO ELECTORAL



C. CLARA MARCELINA PECH CANCHE
CONSEJERA ELECTORAL



C. ARIANA JUDITH CARRILLO CAMPOS
SECRETARIA EJECUTIVA

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS



C. AIDA CRISTINA TORRES FAISAL
REPRESENTANTE PROPIETARIA
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

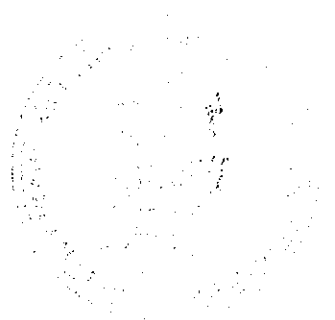


C. JOSE GILBERTO LIZAMA GUERRERO
REPRESENTANTE SUPLENTE
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

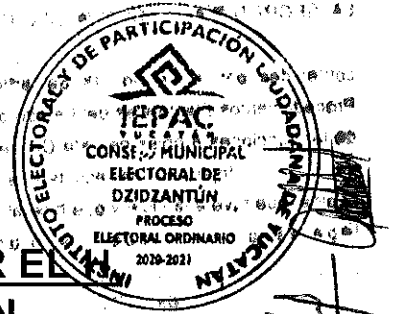


C. GREGORIA MAY NAHUAT
REPRESENTANTE PROPIETARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA





Anexo 1



ESPACIOS PUBLICOS OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTUN

1. Espacio, campo de béisbol de la unidad deportiva Dzidzantun, Calle 21 x 30

Total: 30 Mts. Correspondiendo 2.5 Mts. A cada partido

De los 30 Mts. Se utilizarán únicamente 27.5 Mts. Eliminando 1.5 Mts.

1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	X

2. Espacio, campo de Soft Bol de la colonia Vicente Guerrero, calle 18 x 11 y 9.

Total: 27 Mts. Correspondiendo 2.4 Mts. A cada partido.

De los 27 Mts. Se utilizará únicamente 26.4 Mts. Eliminando 60 cm.

X	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----

3. Espacio cancha San Juan, calle 16 x 27.

Total: 17 Mts. Correspondiendo 1.5 Mts. Por partido político. Eliminando .5

X	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
Ariana Judith Casillo Campo en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante
de Diez foja(s) útil(es) escrita(s) a Una cara(s), es copia fiel y exacta del
original que tuvo a la vista y que hizo el cotejo correspondiente y para los efectos
legales que proceden, expido la presente certificación en

Dzidzantún, Yucatán, a 22 de
Febrero de 2021.

